

**SOCIEDADE PUBLICA DE INVESTIMENTOS
DE GALICIA, S.A.U.**

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(Junto con el Informe de Auditoría)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista Único de Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas de Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U. (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U. 'la 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Tratamiento contable del acuerdo de concesión

La Sociedad tiene registrado un activo no corriente “Acuerdo de concesión” recogido en el “Inmovilizado intangible” y cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2024 es de 162,9 millones de euros. Tal y como se indica en las notas 4 y 6 de la memoria adjunta estas inversiones están relacionadas con un contrato concesional y han sido clasificadas como “Inmovilizado intangible”. De acuerdo con el marco normativo aplicable, la Sociedad determina el importe de gastos financieros a incluir en el activo de acuerdo con un patrón de consumo basado en la demanda de uso de la infraestructura y la estimación del pasivo para grandes reparaciones generado por obligaciones contractuales asumidas al objeto de que los elementos de la infraestructura se mantengan aptos para una adecuada prestación del servicio durante el período de explotación. Por ello, el proceso de determinación de los gastos financieros activables y de la provisión por grandes reparaciones requiere la realización de estimaciones que incluyen juicios e hipótesis significativas por parte de la dirección de la Sociedad. Dada la relevancia de este activo, así como el riesgo asociado al elevado grado de juicio requerido para determinar su valoración, se ha considerado un aspecto más relevante de la auditoría.

Respuesta de auditoría

Nuestro trabajo de auditoría ha consistido, entre otros procedimientos, en la realización de un análisis y entendimiento del proceso de evaluación del registro y valoración del activo concesional y de los controles establecidos por la dirección de la Sociedad. Analizamos las condiciones contractuales del acuerdo concesional, comprobando el registro contable realizado por la Sociedad. Evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada por la dirección de la Sociedad para la estimación de los flujos de caja previstos, así como las principales hipótesis utilizadas. La comparación de la información contenida en el modelo utilizado por la Sociedad para el cálculo de los gastos financieros activados con el plan económico financiero de la Sociedad y la observación de la razonabilidad de las provisiones reconocidas al cierre del ejercicio. Comprobación aritmética de los cálculos considerados en el modelo económico-financiero de la concesión. Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

De nuestro trabajo realizado hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

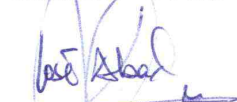
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

NORTE Auditores y Asesores, S.L.
R.O.A.C. – S1482



José Abad Requejo
R.O.A.C. – 17631
4 de junio de 2025



NORTE AUDITORES Y
ASESORES, S.L.

2025 Núm. 09/25/00958

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

Informe de gestión

Ejercicio 2024

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inmovilizado intangible	6	162.986.042,49	167.910.254,76
Patentes, licencias, marcas y similares		519,72	743,09
Aplicaciones informáticas		1.356,79	7.812,45
Acuerdo de concesión, activo regulado		138.935.298,55	143.156.200,67
Acuerdo de concesión, activación financiera		24.048.867,43	24.745.498,55
Inmovilizado material	7	6.731,78	6.448,33
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.731,78	6.448,33
Inversiones financieras a largo plazo	8.a)	1.397,36	1.397,36
Otros activos financieros		1.397,36	1.397,36
Activos por impuesto diferido	19	381.522,77	456.127,07
Total activos no corrientes		163.375.694,40	168.374.227,52
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.544.980,35	9.648.318,58
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	8.a)	6.200.924,97	8.633.311,46
Deudores varios	8.a)	6.799,01	7.825,46
Personal	8.a)	12.600,00	17.100,00
Activos por impuesto corriente	10	57.061,98	39.244,61
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	1.267.594,39	950.837,05
Inversiones financieras a corto plazo	10	0	116
Periodificaciones a corto plazo		60.038,81	60.055,13
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.d)	4.214.571,82	3.318.453,14
Tesorería		4.214.571,82	3.318.453,14
Total activos corrientes		11.819.590,98	13.026.942,85
Total activo		175.195.285,38	181.401.170,37

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota	2024	2023
Fondos propios	9	155.680.227,08	160.506.884,24
Capital		131.645.911,72	131.645.911,72
<i>Capital escriturado</i>		<i>131.645.911,72</i>	<i>131.645.911,72</i>
Reservas		25.055.641,71	30.038.754,11
<i>Legal y estatutarias</i>		<i>4.891.304,85</i>	<i>4.873.946,26</i>
<i>Otras reservas</i>		<i>20.164.336,86</i>	<i>25.164.807,85</i>
Resultado de ejercicios anteriores		-1.202.395,15	-1.358.622,50
Otras aportaciones de socios		7.254,97	7.254,97
Resultado del ejercicio		173.813,83	173.585,94
Total patrimonio neto		155.680.227,08	160.506.884,24
Provisiones a largo plazo	15.d)	4.813.625,96	5.899.536,92
Otras provisiones		4.813.625,96	5.899.536,92
Deudas a largo plazo		0	0
Deudas con entidades de crédito	8.c)	0	0
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a L/P	8.c)	12.003.009,51	14.309.967,58
Total pasivo no corriente		16.816.635,47	20.209.504,50
Provisiones a corto plazo	15.d)	0	0
Otras provisiones		0	0
Deudas a corto plazo		4.829,38	3.931,92
Deudas con entidades de crédito	8.c)	0	0
Otros pasivos financieros		4.829,38	3.931,92
Deudas con empresas del grupo y asociadas		2.398.803,31	91.845,24
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		294.790,14	589.004,47
Proveedores	8.c)	226.831,24	526.249,76
Acreedores varios	8.c)	18.668,33	20.469,13
Pasivos por impuesto corriente	10	0	0
Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	49.290,57	42.285,58
Total pasivo corriente		2.698.422,83	684.781,63
Total patrimonio neto y pasivo		175.195.285,38	181.401.170,37

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios	11	8.633.810,92	11.022.992,61
Prestaciones de servicios		8.633.810,92	11.022.992,61
Otros ingresos de explotación		110.896,91	95.667,92
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		110.896,91	95.667,92
Subvenciones de explotación incorp. al rdo del ejercicio		0	0
Gastos de personal		-961.637,26	-795.113,79
Sueldos, salarios y asimilados		-738.067,05	-624.804,43
Cargas sociales	11	-223.570,21	-170.309,36
Otros gastos de explotación		-2.226.244,67	-4.800.847,01
Servicios exteriores		-1.364.877,51	-2.340.177,87
Tributos		-41.782,64	-41.478,48
Pérdidas, deterioro y var. de prov. por op. comerciales		-819.100,52	-2.419.100,56
Otros gastos de gestión corriente		-484,00	-90,10
Amortización del inmovilizado	6 y 7	-4.230.779,50	-4.341.300,92
Exceso de provisiones		0,00	0,00
Otros resultados	11	1.239,67	0,00
Resultado de Explotación		1.327.286,07	1.181.398,81
Ingresos financieros		86.972,61	63.071,26
De valores negociables y otros instrumentos financieros		86.972,61	63.071,26
De terceros		86.972,61	63.071,26
Gastos financieros		-1.165.840,55	-996.325,87
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-124.098,67	-124.098,67
Por deudas con terceros		0,00	0,00
Reversión-Incorporación al activo de gastos financieros		-696.631,12	-615.209,60
Por actualización de provisiones	15.d)	-345.110,76	-257.017,60
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		0,00	0,00
Resultado financiero		-1.078.867,94	-933.254,61
Resultado antes de impuestos		248.418,13	248.144,20
Impuestos beneficios ejercicio	10	-74.604,30	-74.558,26
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		173.813,83	173.585,94
Resultado del ejercicio		173.813,83	173.585,94

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocido correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Nota	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		173.813,83	173.585,94
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-470,99	0
Coberturas de flujos de efectivo		0	0
Efecto impositivo		0	0
		0	0
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-470,99	0
		0	0
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0	0
Coberturas de flujos de efectivo		0	0
Efecto impositivo		0	0
		0	0
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0	0
Total de ingresos y gastos reconocidos		173.342,84	173.585,94

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

B) Estado Total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	131.645.911,72	35.004.031,97	-1.671.121,79	7.254,97	347.221,43	0	165.333.298,30
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	173.585,94	0	173.585,94
Operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	0,00
Aumento de capital	0	0	0	0	0	0	0,00
Dividendos	0	-5.000.000,00	0	0	0	0	-5.000.000,00
Otras variaciones en el patrimonio neto	0	34.722,14	312.499,29	0	-347.221,43	0	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2023	131.645.911,72	30.038.754,11	-1.358.622,50	7.254,97	173.585,94	0,00	160.506.884,24
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	173.342,84	0	173.342,84
Operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	0,00
Aumento de capital	0	0	0	0	0	0	0,00
Dividendos	0	-5.000.000,00	0	0	0	0	-5.000.000,00
Otras variaciones en el patrimonio neto	0	17.358,59	156.227,35	0	-173.585,94	0	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2024	131.645.911,72	25.056.112,70	-1.202.395,15	7.254,97	173.342,84	0,00	155.680.227,08

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota	2024	2023
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		248.418,13	248.144,20
2. Ajustes del resultado		4.223.736,48	7.950.673,69
a) Amortización del inmovilizado	6 y 7	4.230.759,50	4.341.300,92
c) Variación de provisiones		-1.085.910,96	2.676.118,16
g) Ingresos financieros (-)		-86.972,61	-63.071,26
h) Gastos financieros (+)		1.165.840,55	996.325,87
3. Cambios en el capital corriente		4.191.199,02	-2.843.710,08
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		2.103.454,23	-2.897.433,78
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		2.087.728,47	65.754,05
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		16,32	-12.030,35
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de expl.		-456.795,08	-450.451,78
a) Pagos de intereses (-)		-469.209,43	-381.116,27
c) Cobros de intereses (+)		86.972,61	63.071,26
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	10	-74.558,26	-132.406,77
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		8.206.558,55	4.904.656,03
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
6. Pagos por inversiones (-)		-3.481,80	-158.464,16
b) Inmovilizado intangible	6	0,00	-157.001,58
c) Inmovilizado material	7	-3.481,80	-1.462,58
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-3.481,80	-158.464,16
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	8	-2.306.958,07	0,00
b) Devolución y amortización de deudas		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)		0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-2.306.958,07	0,00
11. Pagos por dividendos y remun. de otros instr.de Patrimonio	9	-5.000.000,00	-5.000.000,00
a) Dividendos (-)		-5.000.000,00	-5.000.000,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		-7.306.958,07	-5.000.000,00
E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes		896.118,68	-253.808,13
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.318.453,14	3.572.261,27
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.214.571,82	3.318.453,14

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad o SPI Galicia, S.A.U.) se constituyó como Sociedad Anónima el 31 de marzo de 1.997, no habiendo modificado su denominación social desde su constitución. Su domicilio social actual está situado en la calle Avelino Pousa Antelo, 1-2º, 15707 de Santiago de Compostela.

Con fecha 29 de abril de 2011, los Accionistas Únicos de Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U., como sociedad absorbente, y Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A., como sociedad absorbida, acordaron la fusión por absorción de la última por parte de la primera, que se formalizó mediante escritura pública el 13 de junio de 2011 con efectos retroactivos, de tal modo que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad es el 1 de enero de 2011.

Dicha fusión por absorción implicó la disolución sin liquidación de Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A. y la transmisión en bloque de todo el patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

La Sociedad incorporó los activos y pasivos de la sociedad absorbida por los valores contables existentes al 1 de enero de 2011, fecha de efectos contables de la fusión.

Como consecuencia de la fusión, se modifican los Estatutos Sociales de la Sociedad en lo relativo al objeto social, quedando redactado de la siguiente manera:

El objeto de la Sociedad es proyectar, construir, conservar y explotar, por ella misma, por terceras personas o en calidad de concesionaria, actuando por encargo del Consello de la Xunta, en nombre propio o por cuenta y mandato de la Xunta de Galicia, según los términos de los encargos y los mandatos de actuaciones, toda clase de infraestructuras que la Xunta promueva o participe, y también los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras. Su actividad comprende, también previa autorización del Consello de la Xunta, la promoción y ejecución de actividades urbanísticas e inmobiliarias, adquisición y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, gestión y realización de las obras y dotación de servicios y su posible explotación.

La Sociedad también tiene por objeto la realización de aquellas actividades de conservación y explotación del tramo Alto de Santo Domingo-A52 (AG-53 y AG-54) de la autopista Santiago de Compostela-Ourense que se le establezca reglamentariamente.

Forman parte del objeto social las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio, centros de transporte y aparcamientos y cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con su conservación y explotación, siempre que se encuentren dentro del área de influencia del tramo Alto de Santo Domingo-A52 (AG-53 y AG-54) de la autopista Santiago de Compostela-Ourense, así como las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de este.

Todas estas actividades podrán desarrollarse total o parcialmente mediante la participación de dicha sociedad pública, sujeta siempre a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia o cualquier otra disposición que sea aplicable por su carácter de sociedad mercantil pública autonómica en sociedades de objeto idéntico o análogo.

En sus actuaciones tendrá de respetar los principios de publicidad y concurrencia propios de la contratación administrativa.

De acuerdo con el Decreto 432/2003, de 5 de diciembre, que regula la construcción, explotación y conservación de las autopistas AG-53 y AG-54, se establece que su explotación se realizará por parte de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2057, pudiendo ser prorrogado este plazo mediante decreto de la Xunta de Galicia. Al final de dicho periodo la autopista revertirá a la Xunta de Galicia sin compensación alguna, debiendo ACEOUSA entregar la autopista e instalaciones construidas en estado de conservación y funcionamiento adecuado.

El trazado de la AG-53 (Alto de Santo Domingo – A-52) tiene una longitud de 31 km. discuriendo entre los puntos kilométricos 56,3, donde da continuidad a la Autopista AP-53, de titularidad estatal, y 87,3, donde conecta mediante un enlace con la Autovía A-52 y con la carretera autonómica OU-402. En este recorrido existen 4 enlaces intermedios; el primero de ellos consiste en un acceso desde la N-525 en Dozón, en sentido Ourense a la altura del pk 60, mientras que los otros 3 son enlaces completos que conectan con la N-525 en Piñor a la altura del pk 65, con la OU-504 en Cea a la altura del pk 74 y con la AG-54 a la altura del pk 79. Además, en el pk 80,5 está prevista la construcción de un área de servicio en terrenos que ya fueron expropiados, estando además los ramales de acceso ya construidos. Esta autopista cuenta con siete viaductos (Asneiros, Arenteiro, Mirela, Maraño, Barbantiño, N-120 y Miño) que suman una longitud total de 1.870 m. La AG-53 comienza su recorrido en el término municipal de Dozón, provincia de Pontevedra, cruzando a la provincia de Ourense a la altura del pk 62,5, en la cual recorre los términos municipales de Piñor, San Cristobal de Cea, O Carballiño, Maside, Punxín, Amoeiro, Ourense y Toén.

Por su parte, la AG-54 (AG-53 – O Carballiño) tiene una longitud de 5,2 km, partiendo del pk 78,7 de la AG-53 y finalizando en la N-541, con la cual conecta en una gran glorieta situada en las inmediaciones de O Carballiño. Esta autopista discurre íntegramente por el término municipal de Maside, provincia de Ourense.

La puesta en servicio de estas dos autopistas mejoró el acceso de más de 150.000 personas a la red de autopistas gallegas.

El 10 de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de Galicia el Decreto 193/2007, de 4 de octubre, por el que se regulan los términos de la gestión del tramo Alto de Santo Domingo-enlace de Cea. Dicho tramo entró en explotación el 15 de octubre de 2007. Este decreto tiene por objeto la aprobación de las tarifas en el mismo importe que las establecidas para el tramo de la autopista de titularidad estatal, entre Santiago de Compostela y el Alto de Santo Domingo, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula segunda del Acuerdo de 23 de diciembre de 2002 con el Ministerio de Fomento, lo que permite asegurar la adecuación de aquéllas a precios de mercado. Por otra parte, se regula un régimen específico que permita la asunción por la Administración Autonómica de los peajes establecidos para dicho tramo.

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

El 22 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de Galicia el Decreto 300/2008, de 30 de diciembre, por el que se regulan los términos de la gestión del tramo enlace de Cea – enlace con la A52. Dicho tramo entró en explotación el 25 de abril de 2009. Este decreto tiene por objeto aprobar la aplicación de las tarifas vigentes en el tramo Alto de Santo Domingo – enlace de Cea, lo que permite asegurar la adecuación de aquellas a precios de mercado. Asimismo, se regula un régimen específico que permita la asunción por la Administración Autonómica de los peajes establecidos para el nuevo tramo.

El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de Galicia el Decreto 163/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan nuevos términos de la gestión de la autopista autonómica Alto de Santo Domingo- A52 (AG-53 y AG-54) por el que se aprueba la revisión de tarifas de peaje para el período 2021-2026.

Vehículos ligeros: 0,0486 €/km, más IVA

Vehículos pesados 1: 0,082 €/km, más IVA

Vehículos pesados 2: 0,0974 €/km, más IVA

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a. Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre y de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo de 9.121.168,15 € (12.342.161,22 € en el ejercicio anterior).

b. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2024, las correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio anterior aprobadas por el Accionista Único el 26 de junio de 2024.

c. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continuada y, sus efectos, en su caso, son reconocidos de forma prospectiva. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, siempre existe un riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo de suponer cambios en el valor de los activos y pasivos son los siguientes:

- Estimados contables basados en proyecciones

Las hipótesis de crecimiento del tráfico constituyen una de las bases principales de las proyecciones económico-financieras pues determinan la sistemática para el reconocimiento de la carga financiera diferida (nota 4).

- Actuaciones de reposición y gran reparación

Los periodos relativos a las actuaciones de reposición y gran reparación cuando se realicen respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir la infraestructura al objeto de que los servicios y actividades que se prestan y realizan puedan ser desarrollados adecuadamente (nota 15.d.).

3. **DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2024 y 2023, formulada por los Administradores de la Sociedad y pendiente de aprobación por el Accionista Único la del 2024 es la siguiente:

Bases de reparto:	2024	2023
Beneficio del ejercicio	173.813,83	173.585,94
Totales	173.813,83	173.585,94
Distribución:	2024	2023
Reserva Legal	17.381,38	17.358,59
Compensación de resultados negativos de ejercicios ant.	156.432,45	156.227,35
Totales	173.813,83	173.585,94

4. **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad y por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, han sido las siguientes:

(a) Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas y propiedad industrial

Las aplicaciones informáticas se encuentran valoradas por su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal en un plazo de entre tres y cinco años.

Decreto de concesión

Sobre la base de los términos del decreto que rige la prestación de los servicios que la Sociedad desarrolla en relación con la Autopista AG-53 y AG-54, éste se enmarca dentro del modelo de registro y valoración del inmovilizado intangible dado que la contraprestación recibida consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del servicio público. Este derecho no es incondicional, sino que depende de la capacidad y voluntad de los usuarios de utilizar la infraestructura, siendo, por tanto, la Sociedad quien asume el riesgo de demanda. La característica del citado decreto es que el concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la Sociedad con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio.

Los servicios que la Sociedad presta en el marco del decreto suscrito, consisten en la explotación y el mantenimiento de la infraestructura durante el periodo del acuerdo.

Dicho activo intangible, se amortiza, una vez la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación, de manera sistemática y racional de acuerdo con reparto lineal a lo largo de la vida de la concesión.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad al objeto de que los elementos de la infraestructura se mantengan aptos para una adecuada prestación del servicio durante el periodo de explotación, implican el reconocimiento de una provisión sistemática (véase nota 15.d.).

Asimismo, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las citadas actuaciones, cuya contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible. Cuando se realicen las actuaciones, se cancela la provisión y se reconoce el correspondiente ingreso siempre que la Sociedad presta el servicio de construcción. La parte proporcional de la mejora o ampliación de capacidad que sí se prevea recuperar mediante la generación de mayores ingresos futuros sigue el tratamiento contable general descrito con anterioridad.

Activación financiera

Una vez reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, los gastos en que incurre la Sociedad para financiar la infraestructura deben calificarse a efectos contables como un activo regulado siempre y cuando exista evidencia razonable de que la tarifa permitirá la recuperación de los citados costes. Así pues, a partir del momento en que la infraestructura esté en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción, se activarán, siempre que estos desembolsos cumplan los requisitos incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad para el reconocimiento de un activo, esto es, que sean identificables por separado y medibles con fiabilidad, así como que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitirán recuperar el importe activado.

A estos efectos, se entenderá que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que se disponga de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

Para la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el activo, dentro de la rúbrica de "Activación financiera, decreto de concesión" dentro de otro inmovilizado intangible, se tendrán en cuenta las magnitudes del Plan Económico Financiero o del documento equivalente. Así, de acuerdo con un patrón de consumo basado en la demanda o uso de la infraestructura se determinará la proporción que representan la utilización prevista durante cada uno de los ejercicios a los que se extienda el acuerdo con respecto a la utilización prevista total. Dicha proporción se aplicará al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico como gasto financiero del ejercicio. Si la utilización real de un ejercicio difiere de forma significativa de la prevista, los efectos de las nuevas estimaciones sobre la utilización del servicio público se aplicarán de forma prospectiva.

Deterioro del valor del inmovilizado

Se producirá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de inmovilizado intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado intangible se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes.

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo.

Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Concepto	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	12,5
Otras instalaciones	8
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	3,75-10

Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado deterioro de valor del inmovilizado.

(c) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad únicamente tiene contratos de arrendamiento operativo.

(d) Instrumentos financieros

(i) Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos

activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza

contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- **Instrumentos financieros compuestos**

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

(e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

(f) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los

costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

(g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(iii) Valoración y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se esperan realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(h) Indemnizaciones por despido

De conformidad con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. No se ha

creado provisión alguna para este posible pasivo porque los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan despidos en el futuro.

(i) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

(j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

(k) Combinaciones de negocios

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por la Sociedad a cambio del control del negocio adquirido, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la combinación.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad realizó una operación de fusión por absorción con una sociedad íntegramente participada (véase nota 5).

(l) Transacciones entre empresas vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

El 10 de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de Galicia el Decreto 193/2007, de 4 de octubre, por el que se regulan los términos de la gestión del tramo Alto de Santo Domingo enlace de Cea. Asimismo, el 22 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de Galicia el Decreto 300/2008, de 30 de diciembre, por el

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

que se regulan los términos de la gestión del tramo enlace de Cea – enlace con la A52. Estos decretos tienen por objeto regular un régimen específico que permita la asunción por la Administración Autonómica de los peajes establecidos para dichos tramos.

En su artículo 2º, establecen lo siguiente:

Artículo 2º: ..., la sociedad pública ACEOUSA percibirá como ingresos propios las cuantías que se deriven de la aplicación de las tarifas aprobadas por la Administración al recorrido efectivo realizado por los usuarios. Dichas cuantías serán abonadas por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, no siendo, pues, de aplicación el pago del peaje por parte de los usuarios. En estos términos, este decreto modifica el Decreto 432/2003, únicamente en el extremo citado, manteniendo vigente el resto de sus previsiones.

La Xunta de Galicia posee del 100% de las acciones de SPI Galicia, S.A.U., accionista único de la Sociedad (véase nota 9).

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

5. **COMBINACIÓN DE NEGOCIOS**

En junio de 2011 y con efectos contables 1 de enero de 2011 la Sociedad se fusionó con Autoestrada Alto de Santo Domingo Ourense, S.A. (ACEOUSA), sociedad íntegramente participada. La fusión se realizó por absorción mediante la disolución sin liquidación de la entidad absorbida, ACEOUSA y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la entidad absorbente. El coste de la combinación de negocios fue el importe entregado por la adquisición del 100% del capital social de la entidad fusionada. Dicho importe ascendió a 35.000.000,00 euros. Los elementos patrimoniales adquiridos se han valorado por los valores contables existentes antes de la citada operación de las cuentas anuales de la entidad absorbida. El importe de los activos adquiridos y los pasivos asumidos se muestra en el siguiente cuadro:

	Euros
Inmovilizado intangible	3.629,85
Inmovilizado material	187.797.428,13
Inversiones financieras a largo plazo	7.879,02
Activos por impuesto diferido	2.686.723,20
Total activos no corrientes	190.495.660,20
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.276.062,78
Inversiones financieras a corto plazo	4.061.643,85
Periodificaciones a corto plazo	78.549,98
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.610.229,00
Total activos corrientes	11.026.485,61
Total activo	201.522.145,81
Deudas con entidades de crédito a l/p	158.000.000,00
Derivados	8.955.744,01
Total pasivos no corrientes	166.955.744,01
Deudas con entidades de crédito	4.962.343,34
Otros pasivos financieros	39.726,24
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	559.783,14
Total pasivos corrientes	5.561.852,72
Total pasivo	172.517.596,73
Importe neto de activos y pasivos	29.004.549,08
Coste de la combinación de negocios	35.000.000,00
Impacto en patrimonio neto en operaciones de cobertura	(6.269.020,80)
Importe registrado en reservas de fusión (véase nota 9)	273.569,88

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Inmovilizado Intangible	Ejercicio 2024			
	Saldo 01.01.24	Adiciones	Retiros	Saldo 31.12.24
Aplicaciones informáticas	319.424,36	0,00	0,00	319.424,36
Propiedad Industrial	5.444,70	0,00	0,00	5.444,70
Acondicionamiento de locales	25.225,00	0,00	0,00	25.225,00
Activo intangible, decreto de concesión	202.411.279,42	0,00	0,00	202.411.279,42
Activación financiera, decreto de concesión	24.745.498,55	0,00	-696.631,12	24.048.867,43
Totales	227.506.872,03	0,00	-696.631,12	226.810.240,91
Amortización acumulada	Ejercicio 2024			
	Saldo 01.01.24	Adiciones	Retiros	Saldo 31.12.24
A.A. Aplicaciones Informáticas	-311.611,91	-6.455,66	0,00	-318.067,57
A.A. Propiedad Industrial	-4.701,61	-223,37	0,00	-4.924,98
A.A. Acondicionamiento de locales	-25.225,00	0,00	0,00	-25.225,00
A.A. Activo intangible, decreto de concesión	-59.255.078,75	-4.220.902,12	0,00	-63.475.980,87
Totales	-59.596.617,27	-4.227.581,15	0,00	-63.824.198,42
Valor neto contable	167.910.254,76	-4.227.581,15	-696.631,12	162.986.042,49

Inmovilizado Intangible	Ejercicio 2023			
	Saldo 01.01.23	Adiciones	Retiros	Saldo 31.12.23
Aplicaciones informáticas	320.240,26	986,60	-1.802,50	319.424,36
Propiedad Industrial	5.444,70	0,00	0,00	5.444,70
Acondicionamiento de locales	25.225,00	0,00	0,00	25.225,00
Activo intangible, decreto de concesión	202.255.264,44	156.014,98	0,00	202.411.279,42
Activación financiera, decreto de concesión	25.360.708,15	0,00	-615.209,60	24.745.498,55
Totales	227.966.882,55	157.001,58	-617.012,10	227.506.872,03
Amortización acumulada	Ejercicio 2023			
	Saldo 01.01.23	Adiciones	Retiros	Saldo 31.12.23
A.A. Aplicaciones Informáticas	-307.646,54	-5.767,87	1.802,50	-311.611,91
A.A. Propiedad Industrial	-4.478,25	-223,36	0,00	-4.701,61
A.A. Acondicionamiento de locales	-25.225,00	0,00	0,00	-25.225,00
A.A. Activo intangible, decreto de concesión	-54.923.320,87	-4.331.757,88	0,00	-59.255.078,75
Totales	-55.260.670,66	-4.337.749,11	1.802,50	-59.596.617,27
Valor neto contable	172.706.211,89	-4.180.747,53	-615.209,60	167.910.254,76

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

Al 31 de diciembre de 2024 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 303.439 euros (305.241,50 euros a 31 de diciembre de 2023), propiedad industrial por 3.211,17 euros (la misma cifra que a 31 de diciembre de 2023) y acondicionamiento de locales por 25.225,00 euros.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Inmovilizado material	Ejercicio 2024			
	Saldo 01.01.24	Adiciones	Retiros	Saldo 31.12.24
Otras instalaciones	53.809,67	0,00	0,00	53.809,67
Mobiliario	198.947,05	0,00	0,00	198.947,05
Equipos proceso información	46.478,95	3.481,80	0,00	49.960,75
Elementos de transporte	59.740,62	0,00	-45.837,72	13.902,90
Otro Inmovilizado material	7.479,17	0,00	0,00	7.479,17
Totales	366.455,46	3.481,80	-45.837,72	324.099,54
Amortización acumulada	Ejercicio 2024			
	Saldo 01.01.24	Adiciones	Retiros	Saldo 31.12.24
A.A Otras instalaciones	-53.809,67	0,00	0,00	-53.809,67
A.A. Mobiliario	-197.759,21	-218,53	0,00	-197.977,74
A.A. Equipos proceso información	-41.218,45	-2.979,82	0,00	-44.198,27
A.A. Elementos de transporte	-59.740,62	0,00	45.837,72	-13.902,90
A.A. Otro Inmovilizado material	-7.479,18	0,00	0,00	-7.479,18
Totales	-360.007,13	-3.198,35	45.837,72	-317.367,76
Valor neto contable	6.448,33	283,45	0,00	6.731,78
Inmovilizado material	Ejercicio 2023			
	Saldo 01.01.23	Adiciones	Retiros	Saldo 31.12.23
Otras instalaciones	53.809,67	0	0	53.809,67
Mobiliario	198.947,05	0	0	198.947,05
Equipos proceso información	45.016,37	1.462,58	0	46.478,95
Elementos de transporte	59.740,62	0	0	59.740,62
Otro Inmovilizado material	7.479,17	0	0	7.479,17
Totales	364.992,88	1.462,58	0	366.455,46
Amortización acumulada	Ejercicio 2023			
	Saldo 01.01.23	Adiciones	Retiros	Saldo 31.12.23
A.A Otras instalaciones	-53.809,67	0	0	-53.809,67
A.A. Mobiliario	-197.540,68	-218,53	0	-197.759,21
A.A. Equipos proceso información	-37.885,17	-3.333,28	0	-41.218,45
A.A. Elementos de transporte	-59.740,62	0	0	-59.740,62
A.A. Otro Inmovilizado material	-7.479,18	0	0	-7.479,18
Totales	-356.455,32	-3.551,81	0	-360.007,13
Valor neto contable	8.537,56	-2.089,23	0	6.448,33

A 31 de diciembre de 2024, existen instalaciones totalmente amortizadas por importe de 53.809,67 euros (la misma cifra a diciembre de 2023), mobiliario por importe de 196.761,64 euros (la misma cifra a 31 de diciembre de 2023), equipos para proceso de información por importe de 38.251,37 euros (31.683,37 en diciembre de 2023), elementos de transporte por importe de 59.740,62 euros (59.740,62 en diciembre de 2023) y otro inmovilizado por importe de 7.479,17 euros (misma cifra en diciembre 2023).

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Política y Gestión de Riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Económico de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad.

(i) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en esta nota.

(ii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política de la Sociedad consiste en mantener sus recursos ajenos equilibrados entre instrumentos con tipo de interés fijo y variable. Al cierre del ejercicio, el 100% de los recursos ajenos era a tipo de interés fijo (igual que a finales de 2023).

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

(a) Clasificación de los activos financieros por categorías

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

2024						
Euros						
Valor contable						
No corriente			Corriente			
A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	
<i>Activos financieros a coste amortizado</i>						
Depósitos y fianzas	1.397,36	0,00	1.397,36	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cientes, empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	6.200.924,97	0,00	6.200.924,97
Otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	19.399,01	0,00	19.399,01
Total activos financieros	1.397,36	0,00	1.397,36	6.220.323,98	0,00	6.220.323,98

2023						
Euros						
Valor contable						
No corriente			Corriente			
A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	
<i>Activos financieros a coste amortizado</i>						
Depósitos y fianzas	1.397,36	0,00	1.397,36	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cientes, empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	8.633.311,46	0,00	8.633.311,46
Otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	24.925,46	0,00	24.925,46
Total activos financieros	1.397,36	0,00	1.397,36	8.658.236,92	0,00	8.658.236,92

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

(b) Pasivos Financieros:

(c.1) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable en los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

2024						
Euros						
Valor contable						
No corriente			Corriente			
A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	
<i>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</i>						
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	4.829,38	0,00	4.829,38
Deudas con empresas del grupo	12.003.009,51	0,00	12.003.009,51	2.398.803,31	0,00	2.398.803,31
Proveedores	0,00	0,00	0,00	226.831,24	0,00	226.831,24
Otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	18.668,33	0,00	18.668,33
Total pasivos financieros	12.003.009,51	0,00	12.003.009,51	2.649.132,26	0,00	2.649.132,26

2023						
Euros						
Valor contable						
No corriente			Corriente			
A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	
<i>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</i>						
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	3.931,92	0,00	3.931,92
Deudas con empresas del grupo	14.309.967,58	0,00	14.309.967,58	91.845,24	0,00	91.845,24
Proveedores	0,00	0,00	0,00	526.249,76	0,00	526.249,76
Otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	20.469,13	0,00	20.469,13
Total pasivos financieros	14.309.967,58	0,00	14.309.967,58	642.496,05	0,00	642.496,05

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

El detalle de las condiciones de las deudas financieras a 31.12.24 y a 31.12.2023 es el siguiente:

Descripción	Tipo interés medio	Euros		
		Límite	Saldo 31.12.24	Saldo 31.12.23
Préstamo (XUNTA GALICIA)	Fijo al 0,862%	23.120.534,35	8.087.091,66	8.087.091,66
Préstamo (XUNTA GALICIA)	Fijo al 0,874%	20.202.086,96	6.222.875,92	6.222.875,92
Deudas por intereses a C/P		0,00	91.845,24	91.845,24
Totales		43.322.621,31	14.401.812,82	14.401.812,82

El detalle de los vencimientos por ejercicio de las deudas financieras con empresas del grupo al 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	2024					
	Euros					Totales
	2024	2025	2026	2027	2028	
Deudas	0,00	2.306.958,07	2.890.066,79	2.890.066,80	0,00	8.087.091,66
Deudas	0,00	0,00	1.172.354,18	2.525.260,87	2.525.260,87	6.222.875,92
Intereses	91.845,24	0,00	0,00	0,00	0,00	91.845,24
Totales	91.845,24	2.306.958,07	4.062.420,97	5.415.327,67	2.525.260,87	14.401.812,82

El detalle de los vencimientos por ejercicio de las deudas financieras con empresas del grupo al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	2023					
	Euros					Totales
	2023	2025	2026	2027	2028	
Deudas	0,00	2.306.958,07	2.890.066,79	2.890.066,80	0,00	8.087.091,66
Deudas	0,00	0,00	1.172.354,18	2.525.260,87	2.525.260,87	6.222.875,92
Intereses	91.845,24	0,00	0,00	0,00	0,00	91.845,24
Totales	91.845,24	2.306.958,07	4.062.420,97	5.415.327,67	2.525.260,87	14.401.812,82

(c) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes.

Dentro de este epígrafe de balance se incluyen los saldos a favor de la empresa en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en entidades de crédito, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 4.214.571,82 euros y 3.318.453,14 euros respectivamente.

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 de las distintas cuentas que componen este capítulo ha sido el siguiente:

	Euros				
	2024				
Fondos Propios	Saldo 01.01.24	Adiciones	Disminución	Traspasos	Saldo 31.12.24
Capital social	131.645.911,72	0,00	0,00	0,00	131.645.911,72
Reserva Legal	4.833.238,63	17.358,59	0,00	0,00	4.850.597,22
Reservas Voluntarias	24.931.945,60	0,00	(5.000.470,99)	0,00	19.931.474,61
Reservas de Fusión	273.569,88	0,00	0,00	0,00	273.569,88
Aport.soc. compensación de pérdidas	7.254,97	0,00	0,00	0,00	7.254,97
Resultado (-) ejerc. anteriores	(1.358.622,50)	156.227,35	0,00	0,00	(1.202.395,15)
Resultado ejercicio 2023	173.585,94	0,00	(173.585,94)	0,00	0,00
Resultado ejercicio 2024	0,00	173.813,83	0,00	0,00	173.813,83
Totales	160.506.884,24	347.399,77	(5.174.056,93)	0,00	155.680.227,08

	Euros				
	2023				
Fondos Propios	Saldo 01.01.23	Adiciones	Disminución	Traspasos	Saldo 31.12.23
Capital social	131.645.911,72	0,00	0,00	0,00	131.645.911,72
Reserva Legal	4.798.516,49	34.722,14	0,00	0,00	4.833.238,63
Reservas Voluntarias	29.931.945,60	0,00	(5.000.000,00)	0,00	24.931.945,60
Reservas de Fusión	273.569,88	0,00	0,00	0,00	273.569,88
Aport.soc. compensación de pérdidas	7.254,97	0,00	0,00	0,00	7.254,97
Resultado (-) ejerc. anteriores	(1.671.121,79)	312.499,29	0,00	0,00	(1.358.622,50)
Resultado ejercicio 2022	347.221,43	0,00	(347.221,43)	0,00	0,00
Resultado ejercicio 2023	173.585,94	0,00	0,00	0,00	173.585,94
Totales	165.506.884,24	347.221,43	(5.347.221,43)	0,00	160.506.884,24

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social está representado por un millón setecientos diecisiete mil quinientas acciones nominativas pertenecientes a cuatro series diferentes, 50.000 de la serie A con 60,1012104 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 1 al 50.000, ambos inclusive; 62.500 acciones de la serie B de 60 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 62.500, ambos inclusive; 605.000 acciones de la serie C de 50 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 605.000, ambos inclusive y 1.000.000 acciones de la serie D de 94,6408512 euros de valor nominal cada una numeradas correlativamente del 1 al 1.000.000 ambos inclusive.

Al 31 de diciembre de 2024, la Xunta de Galicia posee el 100% de las acciones de la Sociedad, por lo que ésta, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, tiene carácter de Sociedad Unipersonal. La Sociedad no mantiene contratos con su accionista único distintos de los mencionados en estas cuentas anuales.

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición para la Sociedad, excepto que su reparto rebajase los fondos propios por debajo del capital social.

Reservas de fusión

Reservas de fusión reflejan el efecto de la combinación de negocios que se realizó en el ejercicio 2011, por importe de 273.569,88 euros (véase nota 5).

Dividendos

Con fecha 26 de junio de 2024, el Accionista Único acordó el reparto de un dividendo por importe de 5 millones de euros con cargo a reservas voluntarias. Este importe se pagó en junio de 2024.

10. SITUACION FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	381.522,77	0,00	456.127,07	0,00
Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00
H.P. deudor por IS	0,00	57.061,98	0,00	39.244,61
H.P. deudor por IVA	0,00	1.267.594,39	0,00	950.837,05
	<u>381.522,77</u>	<u>1.324.656,37</u>	<u>456.127,07</u>	<u>990.081,66</u>
Pasivos				
Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguridad social	0,00	22.893,07	0,00	19.763,29
Retenciones	0,00	26.397,50	0,00	22.522,29
	<u>0,00</u>	<u>49.290,57</u>	<u>0,00</u>	<u>42.285,58</u>

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

Impuesto sobre beneficios El Impuesto sobre Beneficios se ha calculado en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio es como sigue:

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS EJERCICIO 2024			
	2024		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	173.813,83	0,00	173.813,83
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	74.604,30
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			248.418,13
Diferencias permanentes:	0,00	0,00	0,00
Diferencias Temporarias:	0,00	0,00	0,00
con origen en ejercicios anteriores			
Con impacto en la liquidación	0,00	(249.994,38)	(249.994,38)
Base imponible (Resultado fiscal)			(1.576,25)
Compensación BI negativas ejerc. ant.(lim.70%)			
Base imponible			(1.576,25)
Cuota al 25%			0,00
Deducciones			0,00
Cuota líquida			0,00
Retenciones y Pagos Fraccionados			(41.675,84)
Cuota diferencial			(41.675,84)
Líquido a ingresar			(41.675,84)

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS EJERCICIO 2023
--

	2023		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	173.585,94	0,00	173.585,94
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	74.558,26
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			248.144,20
Diferencias permanentes:	90,00	0,00	90,00
Diferencias Temporarias:	0,00	0,00	0,00
con origen en ejercicios anteriores			
Con impacto en la liquidación	0,00	(249.994,38)	(249.994,38)
Base imponible (Resultado fiscal)			(1.760,18)
Compensación BI negativas ejerc. ant.(lim.70%)			
Base imponible			(1.760,18)
Cuota al 25%			0,00
Deducciones			0,00
Cuota líquida			0,00
Retenciones y Pagos Fraccionados			(15.386,14)
Cuota diferencial			(15.386,14)
Líquido a ingresar			(15.386,14)

El gasto por impuesto corriente del ejercicio 2024 asciende a 74.606,30 euros (74.558,26 euros en el ejercicio 2023).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tenía abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2021 a 2024, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación y, adicionalmente, el ejercicio 2020 para el Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 6 de agosto de 2019, la Sociedad presentó una solicitud de rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos al entender que la actividad realizada por SPI no se encuentra sujeta al IVA. La Sociedad es sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido y ha presentado autoliquidaciones, resultando de las mismas un importe a ingresar de aproximadamente 12 millones de euros correspondientes a la gestión de la autopista Alto de Santo Domingo-Ourense. Con fecha 30 de octubre de 2019, la Agencia Tributaria concluye que las declaraciones presentadas reflejaron correctamente la tributación en IVA de las operaciones y por ello no procede la devolución solicitada. La Sociedad ha presentado alegaciones y con fecha 19 de diciembre del 2019 presentó reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia (TEAR). Con fecha 20 de octubre de 2021 dicho tribunal notifica el fallo determinando que la actividad realizada por SPI de explotación de

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

la AG-53 y la AG-54 está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y, por otro lado, que las cantidades que percibe por ello tienen la consideración de subvención no vinculada directamente al precio no integrándose por tanto la contraprestación como base imponible del impuesto, procediendo, en consecuencia la devolución de las cuotas solicitadas del período nov-2017 a jun-2019.

Con fecha 19 de enero de 2022 la Sociedad ha recibido un ingreso por parte de la Agencia Tributaria por importe de 6.185.665,21 euros más los intereses de demora correspondientes y el reconocimiento de 202.664,12 euros a compensar en períodos posteriores relativos a la devolución de las cuotas de IVA solicitadas del período nov-2017 a jun-2019. Con fecha 15 de marzo de 2022 dicho ingreso fue transferido a la Axencia Galega de Infraestruturas por ser la entidad que había soportado la repercusión de impuesto y, por lo tanto, la que legalmente debe recibir las devoluciones solicitadas.

Con fecha 26 de julio de 2022 la sociedad ha solicitado la rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos a la Agencia Tributaria de las cuotas de IVA repercutido correspondientes al período jul-2019 a ene-2022 por importe de 5.028.672,22 euros. Con fecha 19 de octubre de 2023 la sociedad recibe el acuerdo de liquidación de dicha solicitud de devolución de ingresos indebidos por lo que el 17 de noviembre de 2023 la sociedad recibe el ingreso de 202.664,12 euros, cantidad que figuraba como pendiente a compensar y la Axencia Galega de Infraestructuras recibe 5.028.672,22 euros más los intereses de demora correspondientes.

Durante el ejercicio 2020 se han generado unos resultados negativos como consecuencia de la dotación de provisiones para grandes responsabilidades por unas reclamaciones judiciales en trámite por importe de 3.659.899,67 euros. A cierre del ejercicio 2021 la sociedad presenta en la cuenta de resultados excesos de provisión por ese mismo importe al haberse resuelto todas las reclamaciones judiciales a su favor.

La sociedad ha activado un crédito fiscal por importe de 857.266,10 euros correspondiente a las bases imponibles negativas generadas durante el 2020. La sociedad actualiza anualmente su Plan Económico Financiero (PEF) considerando la evolución del tráfico y las previsiones futuras. Dicho PEF contempla la generación de bases imponibles positivas que posibilitan la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2024 y en los siguientes ejercicios. El detalle de las bases imponibles pendientes de compensar es como sigue:

Año generación	2024		
	Base imponible negativa	Compensado	Saldo
2020	3.429.064,39	0,00	0,00
2021	0,00	1.721.406,99	1.707.657,40
2022	0,00	184.902,75	1.522.754,65
2023	1.760,18	0,00	1.524.514,83
2024	1.576,25	0,00	1.526.091,08
	3.432.400,82	1.906.309,74	1.526.091,08

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

Los Administradores de la Sociedad no esperan que los resultados de eventuales inspecciones a realizar por las autoridades fiscales puedan dar lugar a pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados de la Sociedad.

11. INGRESOS Y GASTOS

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad y se ha realizado en su totalidad en territorio nacional. No ha habido transacciones en moneda extranjera durante los ejercicios 2024 y 2023.

La cifra de negocios del ejercicio 2024 ha sido de 8,63 millones de euros (de los cuales 7,85 millones de ingresos son de peaje en sombra y 0,78 millones de reequilibrio financiero) y en el ejercicio 2023 ha sido de 11,02 millones de euros (de los cuales 7,73 millones de ingresos son de peaje en sombra y 3,29 millones de reequilibrio financiero).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se mantenía un saldo a cobrar con la Xunta de Galicia por importe de 6.200.924,97 euros y 8.633.311,46, respectivamente.

El desglose de las diferentes partidas que componen la cuenta de "Cargas Sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Seguridad Social a cargo de la empresa	223.570,21	170.309,36
Totales	<u>223.570,21</u>	<u>170.309,36</u>

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Durante el año 2024, dentro de las operaciones ordinarias de conservación de AG-53 y AG-54, se han realizado trabajos de adecuación paisajística y para la prevención de incendios, consistentes, por un lado, en el mantenimiento y reposición de plantaciones vegetales, y, por otro lado, en la siega y desbroce de vegetación y maleza en bermas, isletas y márgenes de ambas autopistas, de los ramales de sus enlaces y de caminos de servicio, así como en las zonas verdes situadas en los enlaces, en los márgenes de la vías y en otras zonas próximas a viviendas, en una superficie total superior a 800 mil metros cuadrados. También se realizó la tala de 348 árboles que suponían riesgo para la seguridad vial o de incendios, situados en taludes y zonas próximas a viviendas.

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni ha recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante los ejercicios 2024 y 2023.

13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones que se realizan con la Xunta de Galicia en su actividad de explotación de la AG-53 y AG-54 se recogen en pérdidas y ganancias en la cuenta de ingresos por ventas y prestación de servicios. El volumen de operaciones realizadas durante el 2024 asciende a un total de 8.633.810,92 euros (7,85 millones de ingresos de peaje en sombra y 0,78 millones de reequilibrio financiero), durante el año 2023 el importe fue de 11.022.992,61 euros (de los cuales 7,727 millones de ingresos de peaje en sombra y 3,295 millones de reequilibrio financiero). Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, la liquidación anual por reajuste de los indicadores de calidad del servicio y estado de las vías ha tenido un resultado de -115.913,09 euros (este dato en el año 2023 había sido de 0 euros). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se mantenía un saldo a cobrar con la Xunta de Galicia, por esta actividad, por importe de 6.200.924,97 euros 8.633.311,46 euros, respectivamente.

El 22 de marzo de 2018, la sociedad formalizó una operación de préstamo con la Xunta de Galicia por importe de 23.120.534,35 euros (nota 8.c.1 en el epígrafe deudas con empresas del grupo). El período de intereses será anual. El tipo de interés aplicable para las disposiciones del primer y segundo trimestre será del 0% hasta el 31 de julio de 2020 y a partir de esa fecha será del 0,862%. El tipo de interés aplicable a las disposiciones del tercer trimestre será del 0,777% hasta el 31 de julio de 2018 y a partir de esa fecha será del 0,862%.

El préstamo se amortizará mediante 8 cuotas (siete cuotas anuales iguales de 2.890.066,79€ y una última cuota de 2.890.066,82€), teniendo lugar la primera amortización el 31 de julio de 2020 y las siguientes tendrán lugar el día del mismo mes que le corresponda al año consecutivo siguiente. Durante el ejercicio 2019 este préstamo fue amortizado anticipadamente de manera parcial por importe de 15,033 millones de euros.

El 28 de marzo de 2019, la sociedad formalizó una operación de préstamo con la Xunta de Galicia por importe de 20.202.086,96 euros (nota 8.c.1 en el epígrafe deudas con empresas del grupo). El período de intereses será anual. El tipo de interés aplicable a las disposiciones del primer trimestre será el 0,982% hasta el 30 de septiembre de 2019, a las del segundo trimestre será del 0,668% hasta el 30 de septiembre de 2019, a las del tercer trimestre del 0,732% hasta el 30 de septiembre del 2019 y a partir de esa fecha será del 0,874%.

El préstamo se amortizará mediante 8 cuotas anuales, teniendo lugar la primera amortización el 30 de septiembre de 2021 y las siguientes tendrán lugar el día del mismo número que le corresponda al año consecutivo siguiente. Durante el ejercicio 2019 este préstamo fue amortizado anticipadamente de manera parcial por importe de 13,979 millones de euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha recibido ninguna subvención, donación o legado.

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

15. OTRA INFORMACION

- a. La distribución de la plantilla media de la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023 por categorías profesionales fue la siguiente:

Categoría profesional	Número medio	
	2024	2023
Coordinadora de Áreas	1	1
Jefes de departamento	1	1
Técnicos	7,16	6
Administrativos	6	6
Totales	15,16	14

- b. El desglose por sexos al final de los ejercicios 2024 y 2023 del personal y de los Administradores es el siguiente:

Categoría profesional	Ejercicio 2024		
	Número a final de ejercicio	Sexo	
		Varón	Mujer
Coordinadora de Áreas	1	-	1
Jefes de departamento	1	1	0
Técnicos	8	7	1
Administrativos	6	1	5
Administradores - Consejeros	8	6	2
Totales	24	15	9

Categoría profesional	Ejercicio 2023		
	Número a final de ejercicio	Sexo	
		Varón	Mujer
Coordinadora de Áreas	1	-	1
Jefes de departamento	1	1	0
Técnicos	6	5	1
Administrativos	6	1	5
Administradores - Consejeros	8	6	2
Totales	22	13	9

La sociedad no cuenta con personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

- c. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores se presenta a continuación:

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales
Ejercicio 2024

	2024	2023
Período medio de pago a proveedores	13,72	15,09
Ratio de las operaciones pagadas	13,79	15,14
Ratio de las operaciones pendientes de pago	17,80	4,19
Total pagos realizados	4.190.218,60	2.536.175,46
Total pagos pendientes	19.467,17	8.506,31

A los efectos del cálculo de la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores detallados en la presente nota, la Sociedad ha aplicado la normativa regulada según Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

d. Provisiones

El movimiento de las provisiones es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	Provisión para grandes reparaciones		Provisión para grandes reparaciones	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldo a 1 de enero	5.899.536,92	0,00	3.223.418,76	0,00
Gasto financiero	345.110,76	0,00	257.017,60	0,00
Dotación a la provisión	819.100,52	0,00	2.419.100,56	0,00
Aplicaciones	(2.250.122,24)	0,00	0,00	0,00
	4.813.625,96	0,00	5.899.536,92	0,00

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene dotado el importe de 4.813.625,96 euros en concepto de provisiones por grandes reparaciones (5.899.536,92 euros en 2023).

La Sociedad está obligada a realizar inspecciones periódicas en el firme de la autopista para ver la calidad del servicio y del estado de esta, así como estimar el desembolso necesario para realizar aquellas actuaciones futuras que deberá llevar a cabo al objeto de mantener la infraestructura en un adecuado estado de uso para la prestación de los servicios y actividades que forman parte de la explotación de la AG-53 y AG-54.

16. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2024, los miembros del Consejo de Administración han devengado retribuciones en concepto de asistencia a consejos por importe de 10.200 euros que se incluyen bajo el epígrafe "Gastos de personal" en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Alta Dirección de la Sociedad ha percibido remuneraciones durante los ejercicios 2024 y 2023 por importe de 66.192 euros y 64.276,38 euros, respectivamente.

La Sociedad no ha concedido ningún tipo de anticipo o crédito a los miembros de su Consejo de Administración, ni existe con ellos compromisos en materia de pensiones.

Los Administradores de Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U. no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la sociedad, ni tienen ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

17. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS AUDITORES

La empresa auditora de las cuentas anuales del ejercicio 2024, la sociedad Norte Auditores y Asesores, S.L., ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 honorarios y gastos por servicios profesionales por importe 5.666,66 euros, el mismo importe que el devengado en el ejercicio 2023.

Dichos importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023 con independencia del momento de su facturación. No se han devengado honorarios por otros servicios.

18. HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún hecho posterior que ponga de manifiesto circunstancias o condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que puedan afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

**INFORME DE GESTION DE LA SOCIEDADE PUBLICA DE
INVESTIMENTOS DE GALICIA, S.A.U.
RELATIVO AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

El Consejo de Administración de la Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U., con domicilio en la calle Avelino Pousa Antelo, nº 1, en Santiago de Compostela (A Coruña) y C.I.F. nº A-15.595.275, formula el siguiente informe de gestión referido al ejercicio social de 2024.

1º.- Exposición sobre la evolución de los negocios y la situación de la Sociedad y principales riesgos e incertidumbres

Tal y como se indicaba en el Informe de Gestión de la Sociedad del ejercicio 2011, con fecha 29 de abril de 2011, el Accionista Único de Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.U., como sociedad absorbente y Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A., como sociedad absorbida, acordaron la fusión por absorción de la última por parte de la primera, que se formalizó mediante escritura pública el 13 de junio de 2011 con efectos retroactivos, de tal modo que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedades absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad es el 1 de enero de 2011.

Dicha fusión por absorción implicó la disolución sin liquidación de Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A. y la transmisión en bloque de todo el patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

La Sociedad incorporó los activos y pasivos de la sociedad absorbida por los valores contables existentes al 1 de enero de 2011, fecha de efectos contables de la fusión.

La Sociedad tiene como actividad principal la realización de aquellas actividades de conservación y explotación del tramo Alto de Santo Domingo-A52 (AG-53 y AG-54) de la autopista Santiago de Compostela-Ourense que se le establezcan reglamentariamente y también tiene por objeto la construcción, actuando por encargo del Consello de la Xunta de Galicia, según los términos de los encargos y los mandatos de actuación, de toda clase de infraestructuras que la Xunta de Galicia promueva o participe.

La cifra de negocios del ejercicio 2024 ha sido de 8,63 millones de euros (de los cuales 7,78 millones de ingresos son de peaje en sombra y 0,78 millones de reequilibrio financiero) y en el ejercicio 2023 ha sido de 11,02 millones de euros (de los cuales 7,73 millones de ingresos son de peaje en sombra y 3,29 millones de reequilibrio financiero).

Así mismo, la evolución del tráfico en la AG53 y AG54 ha experimentado un aumento del 2,82% en el 2024 con respecto al 2023.

2º.- Gestión de Riesgos Financieros

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Económico de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad.

(i) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

(ii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política de la Sociedad consiste en mantener sus recursos ajenos equilibrados entre instrumentos con tipo de interés fijo y variable. Al cierre del ejercicio, el 100% de los recursos ajenos era a tipo de interés fijo.

3º.- Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio social

No se ha producido ningún hecho posterior que ponga de manifiesto circunstancias o condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que puedan afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

4º.- Evolución previsible de la Sociedad

La evolución previsible de la Sociedad se establece en los presupuestos de explotación y de capital de la Sociedad que forman parte de los Presupuestos Generales de la Xunta de Galicia para el ejercicio 2025.

Durante el primer semestre del ejercicio 2025, el Consejo de Administración aprobará el Plan Económico Financiero Global para el año 2025 de la Sociedad, el cual de conformidad con lo dispuesto en la tercera, quinta y sexta disposición del Convenio Marco regulador de las relaciones entre la Xunta de Galicia y la Sociedad, aprobado por el Consello de la Xunta de Galicia, y según lo dispuesto en el capítulo III del Convenio de 16 de junio de 2005, de

colaboración entre la Xunta de Galicia y la Sociedade Pública Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense por el que se regula la construcción, conservación y explotación del tramo Alto de Santo Domingo-Ourense. Esta última sociedad fue absorbida en el año 2011 por la Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, SA que se subrogó en seus derechos y en sus obligaciones.

5º.- Actividades en materia de Investigación y Desarrollo

La Sociedad no ha realizado, ni realiza, ni ha encargado a terceros proyectos de investigación y desarrollo.

6º.- Acciones Propias

Durante el presente ejercicio social la Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación en relación con acciones propias.

8º.- Período medio de pago a proveedores.

El período medio de pago a proveedores en el ejercicio 2024 asciende a 13,72 días.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

Las presentes cuentas anuales, formuladas el 27 de marzo de 2025, correspondientes al ejercicio 2024 están formadas por los documentos que se detallan a continuación y que abarcan de la página 1 a la página 48:

a) Balance	Página 1 a 2
b) Cuenta de pérdidas y ganancias	Página 3
c) Estado de cambios en el patrimonio neto	Página 4 a 5
d) Estado de flujos de efectivo	Página 6
e) Memoria e Informe de Gestión	Página 7 a 48

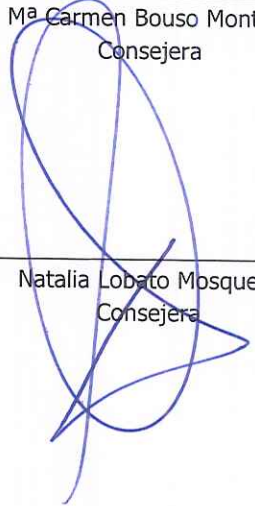


Francisco Menéndez Iglesias
Presidente

David Cabaño Fernández
Vicepresidente

Joaquín Macho Canales
Consejero

Ma Carmen Bouso Montero
Consejera

Manuel Vila López
Consejero

Natalia Lobato Mosquera
Consejera

Yago Borrado Sánchez
Consejero